

Auditoría N°	ESPECIAL (INFORME FINAL)	Fecha	Junio de 2023
Objetivo y alcance	Revisar el funcionamiento del sistema de emergencia médica (SEM) y funcionamiento de las 5 ambulancias de propiedad del hospital.		
Equipo auditor	Ruby Esneda Marín López – Jefe de Control Interno		
Criterios	Ley 1438 de 2011 artículo 67, Resolución 926 de 2017 y 1098 de 2018 del ministerio de la salud y protección social, decreto municipal 130 manual de perfiles y competencia. Contrato administrativo N° 1170-06-09 2023.		
IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE DE AUDITORÍA			
Proceso	Área subgerente científico.		
Responsable	Doctora Patricia Quintero Villada		
Ubicación	Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro		
HALLAZGOS/OBSERVACIONES			
SISTEMA DE EMERGENCIA MÉDICA (SEM) INFORMES DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA: De acuerdo al Contrato administrativo N° 1170-06-09 2023 que tiene como objeto realizar la operación y gestión, incluyendo los componentes operativos del sistema de emergencias médicas (SEM) en el municipio de Rionegro. Se evidencia que da cumplimiento mensualmente con los diferentes informes de ejecución técnica y financiera a la entidad territorial, se le hace seguimiento a los indicadores y demás actividades plasmadas en la propuesta y acta de inicio de dicho de contrato. Observación: Se encuentra que el profesional responsable de la "coordinación del SEM" y Revisada la documentación se evidencia que no existe, documento formal de nombramiento para esta actividad, lo cual está establecido dentro del contrato con la alcaldía. Quien está asumiendo esta coordinación se encuentra que, dentro del manual específico de perfiles y competencias (mayo del 2023), no contempla esta función o actividad. Respuesta del auditado:			

Dado que el Convenio con el municipio puede cambiar de contratista, en este caso el Hospital, por otro contratista y en la medida que estas funciones no corresponden a una actividad propia del hospital, la función de coordinación del sistema de emergencias médicas no está incluida en las funciones de ningún funcionario de planta. Una vez suscrito el primer contrato interadministrativo para el SEM, se buscó un profesional de enfermería que cumpliera con el perfil para dar cumplimiento a las funciones y actividades contratadas por el municipio. Una vez se contó con este profesional se dio inicio a la estructuración del proyecto quedando establecidas en el contrato las funciones que debería cumplir el profesional que estuviese a cargo de dicho proyecto, mientras exista el contrato entre el Hospital y el Municipio. Es de aclarar que el proyecto se gestó y llevó a cabo por el mismo profesional que hoy ejerce las funciones de coordinador.

Respuesta de control interno:

Si bien es cierto se puede cambiar de contratista, se considera que debe haber una delegación para la coordinación de dicho convenio y esto debe quedar plasmado en un acto administrativo. Con el fin de tener claro la responsabilidad, el control y seguimiento del convenio y llevar a feliz término el desarrollo este.

Además es importante ya que el funcionario es de planta y de carrera administrativa y este en sus compromisos a evaluar dentro de su desempeño y tener clara esta responsabilidad para poder ser calificada. Se mantiene dicha observación, por lo tanto se recomienda llevar a plan de mejora.

4.2. ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ✓ Garantizar la disponibilidad permanente del personal idóneo para el funcionamiento del SEM Municipal, en cuanto a la coordinación, recepción de llamadas y traslado de pacientes por parte de la tripulación de la ambulancia.
- ✓ Garantizar durante las 24 horas del día, 7 días a la semana, la atención prehospitalaria y el traslado de paciente, con ambulancias tipo TAB, debidamente habilitadas por las autoridades competentes, que cumplan las especificaciones de la normatividad legal vigente y dispongan de las condiciones mecánicas que faciliten su desplazamiento por toda la topografía del Municipio de Rionegro.

Fuente: propuesta gestión y operación del sistema de emergencias médicas-sem del municipio de Rionegro, 2023.

Respuesta del auditado:

El personal idóneo y suficiente correspondiente a coordinación del SEM no es 24 horas, se garantiza el personal operativo necesario acorde con los requisitos de habilitación, la coordinación está definida en el documento de suficiencia de personal, sede GMM, pestaña atención pre hospitalaria, la cual corresponde a horario de oficina.

Respuesta de control interno:

Una vez analizada la respuesta del auditado y verificada la información se acepta la respuesta y se baja la observación.

Observación:

Dentro de las funciones reza, realizar mesa de trabajo de manera mensual con el área de calidad y de servicios, salud mental, coordinador del SEM y subsecretarías de gestión en salud o su delegado; dentro de la revisión realizada no se evidencia las actas de reuniones mensuales.

- ✓ Realizar mesa de trabajo de manera mensual con el área de Calidad y Red de Servicios, Salud Mental, coordinador del SEM y Subsecretario de Gestión en Salud o su delegado.
- ✓ Realizar de manera trimestral reuniones de articulación con los actores del sistema de Emergencias Médicas, previamente coordinadas con el área de Calidad y Red de Servicios de la Subsecretaría de Gestión en Salud.

Respuesta del auditado:

Si bien dentro de las funciones y obligaciones del contrato se incluyen las reuniones mensuales y trimestrales con el área de calidad de la secretaria de Salud y los actores del sistema, esta necesidad es determinada por el mismo municipio, no obstante, se realizará solicitud al jefe encargado de la coordinación quien tiene esta función para que responda por la realización de las reuniones y las evidencias de las mismas, así como de la constante comunicación con el municipio.

Respuesta de control interno:

Una vez revisada la respuesta se considera que se da la razón a la observación de control interno, por lo tanto, se deja en firme, se debe llevar a plan de mejora.

Observación:

Se evidencia un Posible incumplimiento en la entrega de dotación a la tripulación de las ambulancias SEM, es posible que se les adeude 2 dotaciones. (Se podría convertir en un hallazgo por incumplimiento de norma).

Respuesta del auditado:

El personal del SEM recibió dotación por parte de Prosalud. Acorde con el requerimiento establecido en el convenio y el valor pactado, no obstante, se revisará la dotación definida y necesidad real frente a las funciones.

Respuesta de control interno:

Si bien es cierto que el 12 de julio (sin evidencia) se les dió dotación por parte de la empresa actual, es claro que para la fecha de la auditoria no se les había suministrado. Se deja como beneficio de la auditoria, importante que se controle y se le suministre a tiempo la dotación requerida al personal.

AMBULANCIAS (prestan el servicio desde las dos sedes incluido el servicio del SEM).

El Hospital cuenta con 5 ambulancias que prestan el servicio de las cuales se encuentran habilitadas 3, mientras que las otras 2 se encuentran varadas en el parqueadero de la sede Gilberto Mejía. Situación propia de cada vehículo:

PLACA	SITUACION ACTUAL DEL VEHICULO
OCI 960 Renault master	Se encuentra estacionada en la sede del Gilberto Mejía, con un kilometraje de 116.646 al 12 de diciembre del 2022, no se puede movilizar por falta de un <u>vidrio de la puerta trasera</u>, a causa de un siniestro, hace 6 meses aprox. Se desconoce el avance del <u>proceso de conciliación</u> por parte de la jurídica del hospital y con la aseguradora del vehículo. Lo que ha generado subutilización del vehículo, y generar posible riesgo de detrimento patrimonial. Se evidencia deterioro del chasis aparentemente por varios eventos (golpes) acumulados de varios años. Se evidencia vencido el documento de la revisión mecánica desde el 06 de junio de 2023. Se Pagó la revisión tecno mecánica por valor de 256.400, la cual no fue certificada por falta de reparación de dicha ambulancia. El Soat también esta vencido a mayo 20 de 2023. (Se acepta la observación con la vigencia del documento en el (RUNT). Se pagó facturas de mantenimientos por valor de 12'945.260 durante el año 2022. Jurídicamente no es claro en qué etapa va reclamo de la póliza) sobre el pago de los daños ocasionados, vehículo estacionado en continuo deterioro. <i>Respuesta del auditado:</i> <i>La ambulancia fue remitida a la aseguradora por múltiples daños, que por el costo del arreglo se optó por la reclamación. Ya están la mayoría de los repuestos conseguidos por parte del taller de la aseguradora, en los próximos días entrará a taller para su arreglo definitivo.</i> <i>El Soat de la ambulancia OCI960 se encuentra vigente, según se observa en el runt.</i> <i>Se realizará el cambio de logotipos sugeridos, de TAM a TAB</i>

		Respuesta de control interno: Una vez revisada la observación <u>se mantiene la observación</u>, ya que en la misma respuesta se está aceptando la observación, dentro de la respuesta se manifiesta que en próximos días se enviará al taller, se harán cambios de logotipos.
OZM 084 Nisan (SEM)		Esta ambulancia es utilizada para los servicios del Gilberto Mejía en préstamo por falta del vehículo anteriormente mencionada (OCI 960). Este vehículo se encuentra en regulares condiciones (bota la reversa, genera alto ruido proveniente del motor, los armarios internos (cajones) están en constante movimiento e inestabilidad, con el riesgo de caerse. Este vehículo Se recalienta (pasando el calor del motor a la cabina) y se suma la falta ventilación dentro de esta, también tiene malo el medidor de temperatura. Altos decibeles de la sirena los cuales se reflejan dentro de la cabina, no es posible graduar el volumen), además Falla la batería le falta capacidad. Cuenta con 744.534 en kilometraje. Del 9 de febrero al 8 de marzo del 2023, se le invirtieron \$4'926.291. Se requiere que en el periodo de utilización que no sea del SEM se le retire o tape la calcomanía de SEM, para no desdibujar o confundir las actividades del SEM ante las IPS). Requiere valorarle o cotizar el arreglo de las fallas mecánicas y analizar el costo- beneficio. Y definir la vida útil del vehículo por los altos costos que están generando en mantenimiento correctivo. Respuesta del auditado: <i>La ambulancia OZM 084 es el vehículo utilizado frente a las contingencias para evitar la no prestación del servicio de Tab habilitado en la sede, y los retrasos en traslados que aumentan la estancia; por esta razón se deben seguir realizando los mantenimientos requeridos por la misma. Los mantenimientos cuestan dependiendo del daño, modelo. Kilometraje, entre otros. Esta ambulancia se mantiene como contingencia para poder garantizar una continuidad en la prestación del servicio.</i> Respuesta de control interno: Una vez analizada la respuesta <u>se mantiene la observación</u>, se debe realizar un diagnóstico claro sobre el vehículo y tomar decisiones al respecto. Llevar a plan de mejoramiento.
OCI 944 (china)		<u>Estacionada</u> en la sede del Gilberto Mejía hace un año aproximadamente en el Gilberto Mejía, (se encuentra baranda, se repara pero constantemente vuelve a fallar, según información recibida por parte del personal de ambulancia, una limitante es la consecución de varios de los repuestos (por ser china). <u>El SOAT</u> se encuentra vencido desde el 05 de junio 2023. <u>Tecno mecánica vencida</u> desde el 13 de agosto del 2022. Tuvo

	un Siniestro implicado el conductor Oberdan Ocampo Martínez (con el agravante de, este haber tenido documentos vencidos como el soat y el pase (según reporte de la policía). Del 28 de febrero al 27 de diciembre del 2022 se le invirtió a este vehículo \$5.174.840. <i>Respuesta del auditado:</i> <i>La ambulancia OCI944 se encuentra estacionada, fuera de servicio, se tomo la decisión de darle de baja, mientras se realiza este proceso se encuentra en las instalaciones, por tal razón no se ha realizado renovación de soat ,ni tecno mecánica, esto se considera un gasto innecesario en el momento. El soat de la ambulancia OCI944 no se tramitara dado que está en proceso de baja. En cuanto al conductor referido, a manera de amonestación, fue desvinculado de su cargo en ese momento.</i> <i>Respuesta de control interno:</i> Una vez revisad la respuesta se encuentra que se plantea dar de baja al vehículo, pero no se anexa evidencia o documento por escrito que soporte esta decisión. Por lo tanto se mantiene la observación. Se recomienda que se lleva a plan de mejora esta acción.
KZO 759 TAM (urgencias con APH)	Nueva (un año y cinco meses), Presta el servicio en urgencias como ambulancia medicalizada, estuvo estacionada en el parqueadero de la unidad ambulatoria cerca a los 6 meses, por falta del proceso de habilitación para poder funcionar, Se lleva a revisiones por garantía. Tiene un pendiente de solución por un siniestro, no hay claridad jurídicamente sobre el avance de este. (Se requiere que el hospital y prosalud hagan el acompañamiento y asesoría a estas audiencias con el conductor implicado. No hubo replica por parte del auditado, por lo tanto <u>se mantiene la observación.</u>
OCI 977 Nisan SEM	Vehículo nuevo, se encuentra en revisiones por garantía. Requiere contar con radio teléfono, lo cual es requisito de habilitación. <i>Respuesta del auditado:</i> <i>A la ambulancia OCI977 se le han realizado los respectivos trámites para adecuar el radio teléfono con las frecuencias requeridas, no obstante, el crue departamental no ha dado respuesta efectiva. Se verificará la posibilidad de utilizar el radio de la ambulancia que se va a dar de baja.</i> <i>Respuesta de control interno:</i>

Una vez revisada la respuesta se encuentra que no se desvirtúa la observación, se informa que se verificará la posibilidad de utilizar el radio de la ambulancia, por lo tanto se mantiene la observación y se debe llevar a plan de mejora.



OCI 960 Renault master



12. Disponer de ambulancia básica para el traslado y transporte de usuarios, que cumpla con requerimientos legales como: SOAT, Revisión técnico-mecánica, Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, y estar debidamente habilitadas ante la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, soportes de mantenimiento del vehículo y demás establecidos por la ESE.



Soat vencido



Informe policial



Tecno mecánica vencida



Soat vencido

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL 900.130.135-8 Reg Comun - NO Autorretenedor Tel: 4482301 CR 47 No 62 - 50 www.cdadeoriental.com		Factura electrónica de venta No. LL41250	
INFORMACION DEL CLIENTE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. NI No: 890907254-7 DIRECCION: CRA 48 56 59 TELEFONO: 5313700 CIUDAD: RIONEIRO PAIS: Colombia		FECHA 06/06/2023 TOTAL \$ 256.400 VENDEDOR FECHA VENCIMIENTO 06/07/2023 REFERENCIA	
CODIGO 8004 RTMYEC LIVIANO PARTICULAR 8110 SICOV IVA INCLUIDO 8111 RUNT 8112 SUPERGIROS IVA INCLUIDO 7908 TASA ANSV TARIFA 009		CANTIDAD 1 UND 1 UND 1 UND 1 UND 1 UND VALOR UNIT. \$ 176 025 \$ 25 879 \$ 4 900 \$ 8 551 \$ 7 600 DCTO. VALOR TOTAL \$ 176 025 \$ 25 879 \$ 4 900 \$ 8 551 \$ 7 600	
NRO. ARTICULOS FACTURADOS: 5 LIQUIDACION VALOR BASE % VALOR FORMA DE PAGO IDENTIFICACION VALOR VALOR PARCIAL: IVA liquidado VALOR TOTAL: VALOR (en letras):		LIQUIDACION VALOR BASE % VALOR FORMA DE PAGO IDENTIFICACION VALOR VALOR PARCIAL: IVA liquidado VALOR TOTAL: VALOR (en letras):	

Pago tecno mecánica no certificada.

¿Qué significa TAM en una ambulancia?

Adquisición ambulancia TAB: El **Transporte Asistencial Básico (TAB)** se define como el traslado de un paciente en un medio de transporte terrestre, marítimo y/o fluvial que debe contar con una dotación básica para dar atención oportuna y adecuada al paciente durante el desplazamiento.

El servicio de Transporte Asistencial

Medicalizado (TAM) es el traslado de un paciente en un medio de transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, que se encuentra críticamente enfermo y que debe contar con dotación de alto nivel tecnológico para dar atención oportuna y adecuada a paciente cuya patología amerite el ...

Observación:

No se evidencia mantenimiento preventivo (cronograma), lo cual que se debe hacer a las ambulancias, No hay claridad quién, si es el hospital, prosalud o el conductor, el que asume los riesgos que se materializan dentro de las funciones como conductores, no se evidencia dentro del convenio que ellos firman con prosalud, siendo esta quien los contrata para las labores de conductor.

SERVICIOS: PROSALUD desarrolla procesos y subprocesos de CONDUCTOR DE AMBULANCIA en sus instalaciones o en las que se acuerde con terceros contratantes según lo estipulado en el contrato sindical y el respectivo reglamento. EL AFILIADO PARTICIPE se compromete a efectuar su aporte de trabajo para contribuir con el cumplimiento efectivo de los convenios o contratos celebrados por PROSALUD. CUARTA. COMPENSACION POR SERVICIOS: El afiliado que se compromete a efectuar su aporte personal de trabajo con calidad y eficiencia y deberá asumir las sanciones, indemnizaciones y demás costos derivados del incumplimiento de sus obligaciones, su impericia o descuidos injustificados, por lo tanto su responsabilidad frente a terceros derivada de sus actuaciones, será asumida por él mismo en forma exclusiva e individual como ejecutor directo del componente asistencial o administrativo del contrato y por lo tanto no compromete al Sindicato. La responsabilidad económica respecto a las objeciones y glosas estará a cargo del AFILIADO PARTICIPE que dio origen al mismo. El ASOCIADO PARTICIPE autoriza a que le sea descontado de su compensación el valor de la glosa que le	DECIMA CUARTA. RIESGO DEL CONVENIO DE EJECUCION: debido al carácter del contrato sindical cada uno de los Afiliados Participes asumirá los riesgos, ventajas y desventajas propios del ejercicio de las actividades que el sindicato ejerza. De manera que si se presentan pérdidas en los ejercicios económicos deberán asumirlas conjuntamente.
---	--

Observación: Se evidencia el no cobro a los pagadores y Entidades Administradora de Planes de Beneficios, de los insumos que se utilizan en el momento de la atención.

Respuesta del auditado:

En los convenios iniciales con el municipio frente al sem, se tenía incluido en el valor el consumo de insumos para la atención, en 202x se separo este valor para el cobro a los aseguradores, se generaRa el siguiente informe para anexae a los informes. Xxxxx

Respuesta de control interno:

Un vez, revisada la respuesta se mantiene la observación ya que en la réplica a la respuesta no se entregó la información completa y los soportes que demuestren, se debe llevar esta acción a plan de mejora.

Observación:

Revisado aleatoriamente los inventarios de los equipos, insumos, accesorios etc. Dentro de las ambulancias, se evidencia algunas inconsistencias así:

PLACA	ITEM INVENTARIO	ESTADO
OCI 960 Renault master	Rochester curva (pinza.	No se evidencio
	Llave boca fija 4 11,12, 13, 3/8.	No se evidencio
	equipo de carretera	No se evidencia
	Linterna desechable. 2 extintores	No funciona Cuenta con 2 extintores más, que no reporta el inventario.
DZM 084 (SEM)	fonendoscopio	No se evidenció
OCI 944 (china)	2 Manómetros regulador de oxigeno marca (acare y mcare).	En general falta la mayoría del inventario, no se evidencio registro de traslado de estos o entrega al área de inventarios.
KZO 759 TAM (urgencias)	1 Bomba de infusión	Se evidencia 2 falta uno en el registro del inventario.
	Medidor de flujo	No se evidenció, no lo conocen por su descripción.
	Kit para desmotar llantas	El gato que se evidencia no cumple con la función, (es muy pequeño).

Respuesta del auditado:

Se realizará una revisión de inventarios y asignación de los mismos xxxxx.

Respuesta de control interno:

Una vez revisada la respuesta se mantiene la observación ya que no se desvirtúa la observación y se plantea que se hará una revisión por lo anterior se debe generar acción de mejora dentro del plan de mejoramiento.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En la revisión ocular que se realizó a los vehículo OZM 084 y OCI 944 (china) y por sus antecedentes en cuanto a las reparaciones que han tenido y que podrían haber generado altos costos en los mantenimientos (aparentemente están obsoletas lo cual no podría ser rentable para la entidad, importante que se analice esta situación con estos dos vehículos y a través de un diagnóstico, darle una solución definitiva a estas.
- Delegar por escrito la coordinación del SEM, y describir sus funciones.
- Unificar los encuentros entre las mesas de trabajo mensuales y las reuniones articuladas trimestrales, o realizar ambas dejando evidencia.
- Gestionar la dotación que se adeuda a la tripulación SEM, con sus especificaciones para la TAB, (reflectora, marcada y de calidad acorde a la labor), evaluar la dotación que se le entrega al personal de las otras ambulancias garantizando que cumplan con la norma.
- Realizar y ejecutar cronograma de mantenimientos preventivos para las diferentes ambulancias.
- Se requiere un procedimiento, manual o reglamento sobre el manejo de las ambulancias.
- Definir el procedimiento y lugar para la labor de aseo e higiene a los vehículos se está llevando en un lugar no adecuado y dando mala disposición y/o exposición de los residuos (fluidos corporales).
- Se requiere hacer gestión o reclamación a los propietarios de la edificación vecina en relación a la instalación de los Tubos de aguas lluvias, ya que estas caen en la sede del hospital GMM (parqueadero) generando encarcamiento y deterioro del piso y humedad en los muro.



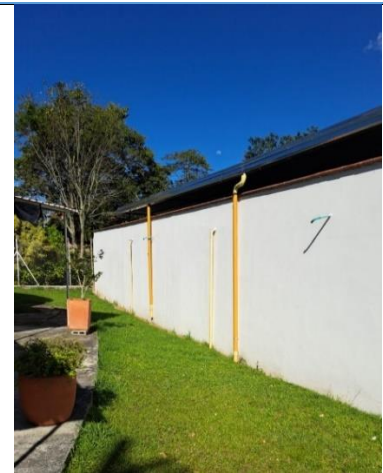
Mala Disposición de fluidos y residuos



Vehículo en "abandono" se recomienda improvisar un techo (sarán) para evitar que se siga Deteriorando.



Parqueadero en malas condiciones, se requiere regar el material que esta expuesto.



Tubos de desagüe de aguas lluvias que genera encarcamientos.

- Justificar el valor cancelado por revisión tecno mecánica de \$256.400, la cual no fue certificada por falta de reparación del vehículo.
- Se sugiere revisar los vehículos vehículo OZM 084 y OCI 944 (china) Los cuales han generado mayores gastos en mantenimiento (si hay obsolescencia y no genera rentabilidad para el hospital).
- dar claridad jurídicamente (reclamación de la pólizas) con el incidente que sufrió el vehículo OCI 960 Renault master sobre el pago de los daños ocasionados, revisar si podría ser más viable arreglar el vidrio dejando evidencias para el reclamo a la aseguradora, y poder continuar con la prestación del servicio, el vehículo KZO 759 TAM a cargo de urgencias, gestionar y resolver el pendiente del siniestro ocurrido en el mes de mayo, no hay claridad sobre este, acompañar, asesorar, jurídicamente por parte del hospital y/o de prosalud según el caso, siendo prosalud responsable de la contratación del conductor aparentemente culpable.
- Cambiar la marcación de la ambulancia Renault master OCI 960, está marcada con el logo de TAM y la especificidad de esta debe ser TAB.
- Mejorar la comunicación entre las partes (conductores, supervisores o coordinador y las subgerencias), con el fin de que las decisiones se tome en un tiempo prudente.
- Nombrar formalmente un coordinador para el manejo de los 6 vehículos (ambulancias y carro de gerencia) con el fin de optimizar el tiempo de los jefes de área, y el tiempo de ocio de los conductores, aprovechar el tiempo de estos mientras el vehículo no este prestando el servicio.
- Actualizar el protocolo solicitud de servicio de ambulancia para traslado de pacientes (2007).
- Actualizar los Inventarios de las ambulancias, formalizar quien es el responsable, separar inventario de equipos, implementos y/o dotación, de los inventarios de insumos de consumo. Inventariar y registrar los equipos, accesorios y ropas que salga de cada sede del hospital en las diferentes ambulancias para la prestación del servicio a pacientes durante su traslado, y garantizar que regresen a la entidad.
- Se requiere ser más específico en el contrato con prosalud y a la vez en el convenio con cada conductor, las funciones y responsabilidades de estos, teniendo en cuenta que el riesgo es inherente a esta actividad. estudiar la posibilidad de exigir pólizas adicionales para realizar dicha labor.

- Se requiere para la prestación adecuada del servicio de ambulancia algunos elementos y equipos tales como: chalecos de extracción vehicular, manilas, cables, lasos, radios de comunicaciones. Entre otros.
- Implementar un techo en el sitio de parqueo de las ambulancias para evitar el deterioro de estas por estar a la intemperie.

CONCLUSION

Se tiene un inventario de 5 vehículos (ambulancias) de los cuales se encuentra funcionado el 60% por falta de repuestos o accesorios. Dos de estos vehículos OZM 084 y OCI 944 (china) han generado altos costos en relación a los mantenimientos, lo cual se requiere tomar decisiones definitivas sobre la pertinencia o no de tenerlos.

No se evidencia un subproceso o procedimiento escrito para el manejo de estos vehículos y del personal.

Se evidencia varios procesos contravensionales, los cuales se requieren ser retomados por la entidad y hacerle seguimiento hasta el respectivo fallo.

Fecha informe

24 de agosto de 2023

Ruby Esneda Marín López

Patricia Elena Quintero Villada

LIDER DE AUDITORIA

LÍDER DEL PROCESO AUDITADO